



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

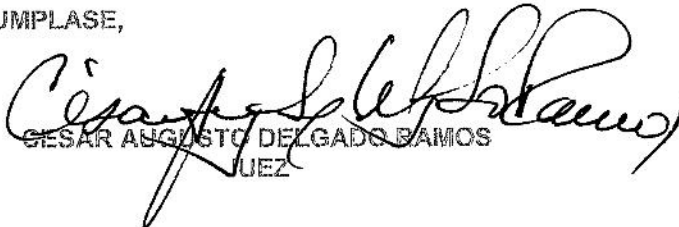
Ibagué, Veintiocho (28) de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 274-2018
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LEONEL BOHÓRQUEZ PÉREZ
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de LEONEL BOHÓRQUEZ PÉREZ contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, se advierte que el poder otorgado no especifica el medio de control que se pretende adelantar, y tampoco identifica claramente cada uno de los actos administrativos que se quieren anular, debiendo identificarse con número y fecha, los cuales es indispensable que coincidan con los descritos en las pretensiones de la demanda.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué